

Montes. 30 de Marzo de 2016

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14 "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

**CONSIDERANDO I)** que se han recibido las partidas correspondientes al mes de febrero del 2016 del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 71,796..

II) Que el Municipio por Resolución N° 006/2016 autorizo al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta \$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos).

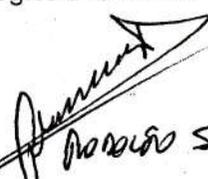
III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

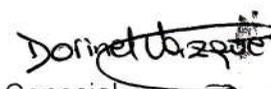
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

**MUNICIPIO DE MONTES**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al periodo 20/02/2016 al 19/03/2016.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones de este Municipio.

  
Domingo Salazar  
Alcalde

  
Dorinel Vazquez  
Concejal

  
PABLO BONILLA  
Concejal

  
Comuna Canelones  
Tomás Berred  
Concejal  
Canelones - Uruguay  
Tel: (598) 9933 1000  
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy  
www.imcanelones.gub.uy

  
GUSTAVO BORGES  
Concejal

